



Secretaría General

Ref.: MFAJ/JJO/mtm

Expdte. Pleno 16/2021

D.JORGE JIMÉNEZ OLIVA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CÁDIZ).

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, acuerdo del siguiente tenor literal:

“PUNTO 4º.- DICTAMEN PROPUESTA APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS P-126 Y P-127, SITAS EN CALLE JORGE LUÍS BORGES, DE LA URBANIZACIÓN LOS CUARTILLOS, EN LOS BARRIOS (CÁDIZ).

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos, de fecha 30 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“Que se ha recibido escrito presentado en Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con fecha y número de registro en este Ayuntamiento 30/03/2021 y E2021003512 respectivamente (Ref. En sede Electrónica 2021/PES_02/000684), por D. Ernesto Luis Merello Vilar en r/ Hacienda El Catalán, a través de la cual se adjunta “ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS P-126 Y P-127, sitas en la calle Jorge Luis Borges de la Urbanización “Los Cuartillos”, en Los Barrios (Cádiz)”.

RESULTANDO.- Que el documento ha sido informado por los servicios técnicos municipales de fecha 03/05/21, del que se deduce que resulta viable técnicamente el objeto del Estudio de Detalle para la unificación de dos parcelas y su cambio tipológico de viviendas pareadas a vivienda unifamiliar aislada.

RESULTANDO.- Que se ha emitido informe Jurídico por parte del Técnico de Administración General de fecha 10/05/2021 sobre la legislación y el procedimiento a seguir.

RESULTANDO.- Visto el Informe de la Secretaría General de fecha 21/05/2021, dado que tiene carácter preceptivo a tenor del art. 3.3/d/7º del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por el que concluye que no consta en el expediente remitido la condición de Administrador o apoderado con facultades bastantes de la Sra. Pujol Pello Sabina para autorizar la representación a un tercero en favor de la entidad Hacienda el Catalán, S.L.

RESULTANDO.- Visto que se aporta con fecha 21 de Mayo de 2021 Escritura de Poder de fecha 28 de Mayo de 2.012, a favor de la Sra. Pujol Pello, que la acredita para autorizar la representación a D. Ernesto Luis Merello Vilar en favor de la entidad Hacienda El Catalán, S.L.

RESULTANDO.- Que se somete el presente expediente a información pública por un plazo de veintedias hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia nº 157 el 18 de Agosto de 2021, y en el diario Europa Sur el 6 de Agosto de 2021. Así mismo, se publica en el Portal de Transparencia durante el periodo comprendido desde el 19 de Agosto hasta el 15 de Septiembre de 2021, ambos inclusive, de conformidad con el Informe de Transparencia de 16 de Septiembre de 2021. Además de publicarse en el tablón de edictos municipal durante el periodo del 13 de Septiembre al 13 de octubre de 2021, de acuerdo con la Diligencia de Publicación de Edictos nº 2021/000000082 de fecha 14 de Octubre de 2021.

1 Punto 4º- Cert.Pleno Ordinario13/12/2021

Código Seguro De Verificación	+PANDnbj1Ef08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General Manuela Torrejón Melgar	Firmado Firmado Firmado	15/12/2021 13:12:21 15/12/2021 12:57:12 15/12/2021 11:57:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/+PANDnbj1Ef08iedNYfSBA==		



RESULTANDO.- Que, según informe emitido por la funcionaria del registro de fecha 3 de Noviembre de 2021, no constan alegaciones presentadas en el Registro General de Entrada.

RESULTANDO.- Visto el Informe de la Secretaría General de fecha 18/11/2021, dado que tiene carácter preceptivo a tenor del art. 3.3/d/7º del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por el cual se elevan las siguientes observaciones que deben ser subsanadas:

- No consta en el expediente remitido la condición de Administrador o apoderado con facultades bastantes de la Sra. Pujol Pello, Sabina para autorizar la representación a un tercero en favor de la entidad Hacienda El Catalán, S.L. Por ello, con independencia de que se tramite el expediente elevando propuesta de resolución/acuerdo al Pleno debe incorporarse la escritura pública habilitante debidamente inscrita en el Registro Mercantil a los efectos legales correspondientes, se advierte que el ejercicio de facultades representativas no autorizadas legalmente puede acarrear la invalidez del procedimiento.
- Por otro lado, tampoco se ha remitido la acreditación de la recepción de la notificación a la parte promotora del acuerdo de aprobación inicial, circunstancia de la que dejamos constancia para que se incorpore al expediente.

RESULTANDO.- Visto el Informe de la Secretaría General de fecha 23/11/2021, dado que tiene carácter preceptivo a tenor del art. 3.3/d/7º del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. El mismo considera, en base a comunicación emitida el 19 de noviembre de 2021 por parte del Departamento de Urbanismo, que han sido subsanadas las deficiencias advertidas con carácter previo a la aprobación definitiva.

A la vista de lo que antecede Y CONSIDERANDO que, conforme a los informes técnico y jurídico emitidos, al informe preceptivo de la secretaría general y al Informe Propuesta de fecha 24 de noviembre de 2021 emitido por el Jefe de Urbanismo, procede someter a la consideración del Pleno Municipal, la adopción de acuerdo de Aprobación Definitiva del "ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS P-126 Y P-127, sitas en la calle Jorge Luis Borges de la Urbanización "Los Cuartillos", en Los Barrios (Cádiz)", presentado por D. Ernesto Luis Merello Vilar en r/ Hacienda El Catalán, S.L.; el Jefe del Departamento de Urbanismo emite la siguiente,

PROPIUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente, de conformidad con los antecedentes expuestos, el "ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS P-126 Y P-127, sitas en la calle Jorge Luis Borges de la Urbanización "Los Cuartillos", en Los Barrios (Cádiz), con Referencia Catastral: 6208105TF7058S0001FW y 6208106TF7058S0001MW, presentado por D. Ernesto Luis Merello Vilar en r/ Hacienda El Catalán, S.L., tal como establece el Art. 32.3º de la L.O.U.A. Y 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.- Notificar a los interesados el presente acuerdo, así como a las personas y entidades que han presentado alegaciones, con indicación de los recursos procedentes.

Tercero.- Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 70.2 LBRL, previamente depositado el Estudio de detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento del Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 41.1, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía; además de publicarse igualmente en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento www.losbarrios.es en cumplimiento del art. 70.ter de la LBRL".

2 Punto 4º- Cert.Plano Ordinario 13/12/2021

Código Seguro De Verificación	+PANDnbj1Ef08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General Manuela Torrejón Melgar	Firmado Firmado Firmado	15/12/2021 13:12:21 15/12/2021 12:57:12 15/12/2021 11:57:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/+PANDnbj1Ef08iedNYfSBA==		





Ayuntamiento
Los Barrios

Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 13 (7 LB 100X100, 2 PP, 2 Cs, 2 Podemos)** [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quirós].

- **Abstenciones: 6 (PSOE)** [D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero].

- **Votos en contra: Ninguno**

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**".

Y para que conste y con la salvedad del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

VºBº
EL ALCALDE

3 Punto 4º- Cert.Pleno Ordinario 13/12/2021

Código Seguro De Verificación	+PANDnbjiEf08iedNYfSBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General Manuela Torrejón Melgar	Firmado Firmado Firmado	15/12/2021 13:12:21 15/12/2021 12:57:12 15/12/2021 11:57:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/+PANDnbjiEf08iedNYfSBA==		

